



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3571

C/1479/2025

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 24 de Noviembre de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) y al Departamento de Fauna el siguiente **pedido de informe**:

El presente pedido de informes se formula en reiteración, dado que el Ministerio competente no ha brindado respuesta al requerimiento previamente presentado, pese a haberse cursado ya una reiteración formal en tiempo y forma.

Sobre prevención y respuesta ante enmallamientos y varamientos

- ¿Qué acciones lleva adelante el Estado para prevenir los enmallamientos de fauna marina, especialmente en zonas de alto tránsito de cetáceos como los departamentos de Rocha y Maldonado?
- ¿Se encuentra regulado el uso de determinados tipos de redes o artes de pesca durante la temporada de migración de ballenas y otros mamíferos marinos?
- ¿Se han desarrollado campañas de sensibilización o educación ambiental dirigidas a pescadores, operadores turísticos, navegantes y otros usuarios del mar?
- ¿Qué entidad tiene la competencia primaria para intervenir ante un evento de fauna marina enmallada o varada: DINARA, Prefectura Nacional Naval, ONGs, instituciones académicas u otra?
- ¿Se cuenta en el país con equipos y personal capacitado para realizar desenmallamientos seguros de fauna marina?

Sobre articulación institucional y cooperación internacional

- ¿Existe una coordinación institucional activa entre el Ministerio de Ambiente y otras entidades (ONGs, centros de rescate, universidades, DINARA,

21

Prefectura) para la atención y seguimiento de casos de fauna marina afectada?

- ¿Se han firmado convenios o acuerdos de cooperación con organizaciones internacionales especializadas en rescate o manejo de fauna marina, como la Red de Asistencia para Mamíferos Marinos de América Latina (RedLAM) o la Comisión Ballenera Internacional?
- ¿Qué protocolos, estándares técnicos o buenas prácticas internacionales ha adoptado Uruguay para el manejo de estos eventos?

Sobre planificación, monitoreo y conservación

- ¿Qué acciones específicas de conservación de mamíferos marinos desarrolla actualmente DINABISE? ¿Existen líneas de trabajo para cetáceos, pinnípedos y tortugas?
- ¿Se cuenta con una estrategia nacional de conservación de fauna marina? ¿Cuáles son sus metas, indicadores y estado de implementación?
- ¿Cuál es el presupuesto anual destinado a actividades vinculadas a la fauna marina dentro del Ministerio de Ambiente y cómo ha evolucionado en los últimos cinco años?
- ¿Se han realizado o financiado estudios de impacto del cambio climático, contaminación o actividad pesquera sobre las principales especies marinas protegidas en aguas jurisdiccionales?

Sin otro particular, saludo atentamente.



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 24/11/25	CARPETA N° 1478/025
HORA 14.40	ASUNTO N° 3538
FUNCIONARIO 	